Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 177-2007/MPH-CZ

Caraz, 09 de Noviembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 039, de fecha 08 de Noviembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Legal N° 103-2007-MPH/OAJ, el Asesor Jurídico de esta Municipalidad, señala que la familia Trujillo Ángeles y Gonzáles Ángeles se comprometieron a donar el terreno de su posesión para la plazuela de Allauca, así como la persona de Marcelino Jara Tamaríz, se compromete a donar terreno de su propiedad para la ampliación de dicha plazuela y la vía de ingreso al barrio, conforme a las especificaciones detalladas en el informe en comento;

Que, finalmente el Asesor Jurídico opina que el concejo Municipal acepte la transferencia de posesión de parte de Silvestre Fabián Milla Gonzáles, Olga Estelista Milla de Maza, Pedro Ricardo Maza Ángeles y María Teofila Gonzáles Ángeles, para la construcción de un Mirador Turístico y Plazuela; así como la donación de la propiedad de Marcelino Newton Jara Tamaríz, para la ampliación de dicha Plazuela; facultando a la Alcaldía firme la Escritura Pública correspondiente;

Que, es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra deliberalidad, de conformidad con lo prescrito en el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la **TRANSFERENCIA DE POSESIÓN** de parte de Silvestre Fabián Milla Gonzáles, Olga Estelista Milla de Maza, Pedro Ricardo Maza Ángeles y María Teofila Gonzáles Ángeles, para la construcción de un Mirador Turístico y Plazuela de Allauca, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR la **DONACIÓN** de la propiedad de Marcelino Newton Jara Tamaríz, para la ampliación de la Plazuela de Allauca, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

Municipalidad
Provincial de Huaylas

ARTICULO TERCERO: FACULTAR al señor Alcalde para que suscriba los actos administrativos que correspondan para la materialización del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar los actos administrativos que correspondan para la materialización del presente acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ.
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL